



#FreshStartMonday

Profesionales de la Insolvencia

¡Buenos días! ¿Cómo está su café? Uno de los cafés más sabrosos de Guatemala es el café de la región de Antigua Guatemala, una región rodeada de tres bellos volcanes (Fuego, Agua y Acatenango), que produce café con mucho cuerpo, poca acidez y un aroma rico.



Hoy continuaremos la conversación sobre Profesionales de Insolvencia o "IPs" y la importancia de promover una práctica especializada de insolvencia en un marco legal moderno de Insolvencia.



[Dra. Susana Hidvegui Arango](#)

Dra. Susana Hidvegui es la Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia de la Superintendencia de Sociedades de Colombia, que es la Entidad encargada de conocer los procesos de insolvencia empresarial en Colombia. Fue Directora del Equipo de Litigios, Arbitraje e Insolvencia en la firma Brigard & Urrutia Abogados, en Colombia. Es profesora de derecho concursal en la Universidad de los Andes y la Universidad del Rosario. Obtuvo su título de abogada, así como el título de especialización en derecho financiero de la Universidad del Rosario. Realizó un LL.M. en "Business and Bankruptcy Law" en la Universidad de California, Los Ángeles.

Para enriquecer la conversación hemos entrevistado a la Doctora **Susana Hidvegui Arango** Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia en Bogotá, Colombia, quien nos compartirá su experiencia:

En Colombia no existe una figura formal de IP. La ley permite que tanto deudores como acreedores comparezcan directamente ante la corte, sin que sea necesario actuar a través de un abogado. Sin embargo, el juez de insolvencia puede designar un promotor para que realice ciertas funciones en el marco de un proceso de reorganización. Por otra parte, en los procesos de liquidación judicial, siempre se designará un liquidador, pues todos los directores del deudor se deben apartar de sus cargos desde el inicio de estos procesos. Es importante mencionar que tanto el promotor como el liquidador son "auxiliares de la justicia", es decir, que cumplen funciones para la corte.



Para actuar como promotor o liquidador, la persona debe cumplir ciertos requisitos, entre los que se encuentran realizar un curso sobre insolvencia y aprobar un examen. Posteriormente, deben ser admitidos por la Superintendencia de Sociedades como auxiliares de justicia para los procesos concursales.

En Colombia, la Superintendencia de Sociedades es la corte especializada en insolvencia. Tiene competencia exclusiva respecto de las sociedades comerciales (con algunas excepciones, como entidades financieras, prestadoras de servicios de salud y de servicios públicos domiciliarios).

La relevancia de contar con un sistema especializado en materia de insolvencia es principalmente:

- El conocimiento técnico y centralizado en una autoridad, permite que las decisiones judiciales sean coherentes y predecibles.
- Según la estructura de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia, los jueces que tienen a su cargo los procesos de insolvencia cuentan con el soporte de un ponente jurídico y un ponente económico para cada caso. El hecho de contar con soporte contable, financiero y económico permite al juez tener una comprensión y un análisis completo del caso.

En cuanto a los beneficios de una legislación moderna en materia de insolvencia, la Dra. Hidvegi considera que esto permite que las empresas que están atravesando por una crisis elijan, entre una amplia cantidad de alternativas, la más apropiada para sus propias circunstancias. Además, contar con un régimen moderno de insolvencia atrae la inversión extranjera. ***“Tanto en mi rol de juez, como en el ejercicio profesional como asesora, contar con un régimen moderno resultó de gran utilidad para lograr soluciones óptimas a las situaciones de insolvencia, en las cuales el sacrificio de las partes fuera el mínimo necesario para lograr los fines del proceso.”***

Para alguien que está considerando una carrera como IP, la Dra. Hidvegi recomienda:

- Estudiar a profundidad el régimen legal aplicable;
- Adquirir conocimientos en materia contable y financiera pues, el problema de la insolvencia es económico y los procesos son una herramienta jurídica. Se necesita contar con un conocimiento amplio para estar en capacidad de prestar una asesoría adecuada;
- Ser extremadamente cauteloso en el ejercicio profesional como IP. No podemos olvidar que se trata de un tema “de vida o muerte” para las empresas. Una asesoría inadecuada puede resultar -no solo en una gran pérdida de valor para una empresa- sino en la afectación de innumerables



stakeholders, como empleados y sus familias, proveedores y, por supuesto, los accionistas o socios de la empresa.

Sobre los retos actuales en materia de Insolvencia, la Dra. Hivegi considera que la mayor dificultad que enfrenta actualmente es la crisis que está generando la pandemia del COVID-19. Anticipa que vendrá una gran cantidad de nuevos procesos de insolvencia y la infraestructura de recursos con la que actualmente se cuenta es limitada. Por esa razón, de la mano con el Gobierno Nacional, han trabajado en legislación especial relativa a los procesos de insolvencia, cuya vigencia está prevista por dos años. Esta crisis representa una oportunidad y una gran responsabilidad para los IPs, pues es el momento de ponerse al servicio de la comunidad, ofreciendo los estándares más altos y asumiendo la gran responsabilidad que conlleva aportar su conocimiento y especialidad para revertir los efectos de esta situación lo antes posible. Esta crisis sin precedentes exige de solidaridad para salir adelante pronto.

El rol de Profesional de Insolvencia trasciende en las economías desarrolladas, y requiere, adicional a conocimientos legales, contar con conocimientos financieros y de administración de empresa. El mundo de la insolvencia es amplio, y es importante contar con asesores con experiencia en el tema para lograr resultados óptimos.

La próxima semana continuaremos con otra interesante entrevista de un profesional que ha desarrollado su carrera en Europa, el Caribe y tiene amplia experiencia en Latinoamérica.

Les compartimos una reflexión para esta semana:

“A bankruptcy judge can fix your balance sheet, but he cannot fix your company.”

Gordon Bethune

Happy **#FreshStartMonday!**

